



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MIL LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, se dispone solicitar a la apoderada de la heredera ARGENIS SALCEDO requerir a su poderdante para que a la mayor brevedad posible haga entrega de las declaraciones de renta originales, de los años gravables 2018 y fracción de 2019, pendientes de presentar a la DIAN, a fin de obtener el paz y salvo respectivo. Si bien la citada heredera allego copia de las mencionadas declaraciones, son copia y no las originales.

De otro lado, se le advierte a la heredera ARGENIS SALCEDO que con los dineros producto del remate del bien sucesoral, se cancelará las obligaciones fiscales pendientes que tiene la sucesión, y el remanente será adjudicado al efectuar el trabajo de partición, sin que haya lugar previamente a hacer entrega de tales dineros.

Teniendo en cuenta lo puesto en conocimiento por la heredera ARGENIS SALCEDO en memorial que antecede, el despacho se abstiene de ordenar la entrega de los dineros que solicita el abogado WILLIAM ALBERTO ALMARIS MONTAÑEZ quien actúa como apoderado de la heredera AURA ISABEL SALCEDO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.